

**APRUEBA CLAUSULA ANEXA CONTRATO A
HONORARIOS N° 1289 DE FECHA 26/04/2017.**

HUEPIL, 01 de septiembre de 2017.

VISTOS:


- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 199
- d) Convenio Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica con Municipalidades para el año 2017.
- e) El Decreto Alcaldicio n° 1289 de fecha 26 de abril de 2017, que aprueba contrato a Honorarios de Doña de Mabel Alejandra Muñoz Perrin, de profesión auxiliar paramédico en Enfermería

DECRETO N° 2522

1.- Aprueba clausula anexa de fecha 01 de septiembre de 2017 suscrito entre la municipalidad de Tucapel, representada por su alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y Doña Mabel Alejandra Muñoz Perrin, Rut N° [REDACTED] de profesión auxiliar paramédico en Enfermería

ANOTARSE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVARSE.


SECRETARIO MUNICIPAL
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
JSVJ/AQV/FSF/remf.


DIRECCION CONTROL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil a 01 días del Mes de septiembre de 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut. N° [REDACTED] representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara, Cedula de Identidad N° [REDACTED] chileno, domiciliado en [REDACTED] Comuna de Tucapel y Doña Mabel Muñoz Perrin, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chilena, Domiciliada en [REDACTED] Comuna de Tucapel, establecen modificar el Contrato Original a Honorarios, por lo que a contar de la fecha 01/09/2017, se entenderá de la siguiente manera:

- **CLAUSULA ANEXA: Se extenderá el contrato a Honorarios desde el 01 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 manteniendo el resto de las cláusulas sin modificación.**

MABEL ALEJANDRA MUÑOZ PERRIN
AUXILIAR DE ENFERMERIA



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:
Carpeta Personal
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Depto. Comunal de Salud

JSVJ/AVQ/FSF/remf.

